

AUTO

En Bilbao (Bizkaia) a 2 de junio de 2003.

HECHOS

Primero: El presente proceso ha sido promovido por don José Luis Arroniz Sanz, figurando como parte demandada «Pescados y Mariscos Angel, S. L.», Juan Ignacio Arrizabalaga Bilbao C. B. y «Mariscos Cangremar, S. L.», sobre cantidad, habiéndose citado a las partes para los actos de conciliación y juicio el día 3 de junio de 2003, a las once y veinte horas.

Segundo: La parte demandante, que ha sido citada por correo certificado, no ha comparecido a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su incomparecencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Dispone el artículo 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a don José Luis Arroniz Sanz de su demanda.

Una vez firme la presente resolución, archívense las actuaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Mariscos Cangremar, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, en Bilbao (Bizkaia), 13 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Begoña Monasterio Torre.

03/7493

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO

Citación para notificación de actos de conciliación-juicio, expediente número 440/03.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 440/03 promovido por don Antonio José Caldeira Pilar sobre despido.

Persona que se cita: «Intermediación Industrial Arru, Sociedad Limitada», en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Antonio José Caldeira Pilar sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, código postal 48001, Sala de Vistas número ocho, ubicada en la planta primera el día 16 de julio de 2003, a las diez cuarenta y cinco horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, LECn, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 13 de junio de 2003.—El secretario general (ilegible).

03/7723

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE BILBAO

Notificación de sentencia en procedimiento de oficio, expediente número 729/02.

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Siete de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número oficio 729/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco contra la empresa «Construcciones y Excavaciones Morante, S. L.», sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 258/03 de fecha 29 de mayo de 2003.

Fallo: Que en relación con lo solicitado en comunicación-demanda por la Delegación Territorial de Trabajo, en representación del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, declaro que la empresa «Construcciones y Excavaciones Morante, S. L.» transgredió lo establecido en el artículo 15.1.b) del RD Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, de ET en Rd. RDL 5/2001 y Ley 12/2001, en relación con el artículo 3.2.a) del RD 2.720/1998, condenando a las partes a estar y pasar por dicha declaración.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Silverio Herrán González, don José Luis Gómez Güemes y don Manuel Ángel Rabadan Soler, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, en Bilbao (Bizkaia), 13 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.

03/7580

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE OVIEDO

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 2/03.

Doña María José Menéndez Urbón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de